



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 34151/2013

VISTO la evaluación del Dr. Máximo E. RAMIA, Leg. 19.350, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 53 y 56 bajo el N° 2.436 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la nulidad de la evaluación actual y proceder a una nueva evaluación del docente del Dr. Máximo E. RAMIA, Leg. 19.350, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Área Resonancia Magnética Nuclear advirtiendo que el docente fue originariamente evaluado como satisfactorio con observaciones y considerando que en esta nueva evaluación dos miembro del Comité Evaluador lo evaluaron con satisfactorio y los dos restantes como satisfactorio con observaciones lo que significa que no hubo mayoría en ningún sentido.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1119